



AUTORIZACIÓN PARA MANEJO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Nombre: ENEDINA ARMENDAREZ TORRES

SRV-458

De conformidad con lo establecido en los Artículos 115 Fracción III, inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 Fracción III inciso C) de la Constitución Política del Estado Libre de San Luis Potosí; 141 Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; 168 y 169 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, 137 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 102 y 102 BIS de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 6, 8, Fracción IV, 45, 46, 47, 48 del Reglamento de Aseo Público para el Municipio de San Luis Potosí

<p>FECHA DE EMISIÓN</p> <p>17/05/2022</p> <p>VIGENCIA</p> <p>01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022</p>	 <p>Sello</p>	 <p>Maximino Jasso Padrón Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos</p>
--	--	---

Aviso de Privacidad

El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporciona el usuario, los cuales son recabados para la realización del trámite y/o servicio solicitado, con fundamento en los Artículos 3º Fracción XI, XVII, XXI, XXVIII, 82 Fracción II, III, VI, 114, 120, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. La reproducción del presente documento encuentra su fundamento en los Artículos 84 y 119 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.